

CONTRATO N° 07/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMPANÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)**, domiciliada en Avda. España 673 c/ Soldado Desconocido de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC N° 80010244-4**, representada en este acto por el **Sr. JOSÉ ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS**, en su carácter de **Presidente**, con Cédula de Identidad N° **234.629**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM" ID N° 450.084**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE.CONTRATO ABIERTO.AD REFERENDUM".ID N° 450.084."

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.




Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 450.084**.

DOCUMENTOS ADICIONALES AL CONTRATO

Declaración Jurada de aceptación y Cumplimiento de EETT.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. No. 1228**, de fecha 17 de julio del 2024.-----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Grupo 1 - ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 250000000 Máximo: 500000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	Mezcla asfáltica de aplicación instantánea térmicamente estable	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	210.000	210.000	marca: EZ STREET fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL
					Total por Grupo:	210.000	
					Total General Calculado:	210.000	

Precio Total Unitario asciende a: Gs. 210.000 (Son Guaraníes, doscientos diez mil) IVA incluido.-----

Monto Mínimo asciende a: Gs. 250.000.000 (Son Guaraníes, doscientos cincuenta millones) IVA incluido.-----

Monto Máximo asciende a: Gs. 500.000.000 (Son Guaraníes, quinientos millones) IVA incluido.-----

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto a estas bases y condiciones.-----

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la Firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2024.-----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.-----



Visión: "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: CP. Claudia Gisselle Acosta Viveros-----

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/2022.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

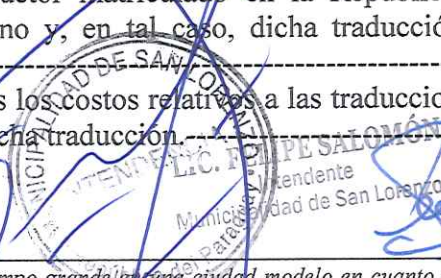
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----



Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo humano, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día. ~~16~~...mes agosto y año 2024.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
General "La Contratante"



Lic. FÉLIX SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
General "La Contratante"


Sr. JOSÉ ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS
COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

RUC N° 80010244-4

"La Contratante"

COMPASA
COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.